

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.529

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 538

DELEGACION PROVINCIAL  
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
DE BALEARES

Reparto de ACEITE, ARROZ ESPECIAL, AZUCAR y ALUBIAS para ADULTOS y ACEITE, ARROZ ESPECIAL, LECHE CONDENSADA y AZUCAR para INFANTILES, correspondiente a la *senama* n.º 11 comprendida entre los días 10 al 15 del actual.

## ADULTOS

Contra corte de cupón II de la semana n.º 11.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 11.—100 grs. ARROZ ESPECIAL por persona al precio de 0'45 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 11.—100 grs. AZUCAR por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 11.—200 grs. de ALUBIAS por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

## INFANTILES

Contra corte de cupón II de la semana n.º 11.—1/4 litro ACEITE por persona al precio de 1'50 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la semana n.º 11.—200 grs. ARROZ ESPECIAL por persona al precio de 0'90 ptas. ración.

Contra corte de cupones IV y V de la semana n.º 11.—1 bote de LECHE CONDENSADA por persona al precio de 4'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de la semana n.º 11.—100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'55 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos Municipales, la cantidad de 3'60 ptas. ración para ADULTOS y la de 6'95 ptas. ración para INFANTILES.

Los señores detallistas se personarán a sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca, a 8 de marzo de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

\*\*

Núm. 525

ALCALDIA DE PALMA

Anuncio.—Abierto expediente contradictorio de ruina con respecto a la finca números 63, 65 y 67 de la calle de Cotoner, se hace público para que llegue a conocimiento de las personas interesadas, que dicho expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría Municipal, donde podrán presentar los documentos que se estimen procedentes en contra de la declaración de ruina solicitada, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

\*\*

Núm. 480  
AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

## Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de nueva construcción de un pabellón en el Hospital Municipal de esta ciudad.

El tipo de subasta es el de ciento cuarenta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con arreglo al proyecto, planos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de instancias, empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior al de la celebración de la subasta la cual tendrá lugar en estas Casas-Consistoriales, a las doce de su mañana del quinto día hábil a contar de los veinte al de su inserción en dicho periódico oficial.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles en las horas de oficina, reintegradas con una póliza de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, con sujeción al modelo que se inserta al final.

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, con poder suficiente a juicio de los Letrados designados por este Excmo. Ayuntamiento.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de siete mil setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos. El adjudicatario constituirá la fianza definitiva de catorce mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso del sobre que contenga su proposición escribirá el licitador. «Proposición para optar a la subasta de construcción de un nuevo pabellón en el Hospital Municipal de esta ciudad».

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras a los treinta días de haberse hecho la adjudicación definitiva y formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de ocho meses desde su comienzo, verificándose los pagos por medio de certificaciones de obra ejecutada, y formalizar con los obreros el contrato de trabajo y demás prevenido en la legislación vigente.

## Modelo de proposición

Don N..... N..... N....., vecino de..... domiciliado en....., de edad..... años, profesión....., provisto de cédula personal corriente de la tarifa..... clase..... n.º....., expedida en....., enterado de las condiciones facultativas, económicas especiales y demás disposiciones aplicables a las obras de construcción de un nuevo pabellón en el Hospital Municipal de esta ciudad, me comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de dichas obras, por la cantidad de... (en letras) pesetas, sujetándome en un todo a las condiciones preceptos reguladores de la contrata.

(Fecha y firma del proponente en letras).

Al pie de cada proposición se hará

constar, que las remuneraciones mínimas por jornada legal y por horas extraordinarias que se empleen en esta obra, son los que para su oficio y categoría están señalados en la Reglamentación Nacional respectiva, o hayan sido fijados por las Autoridades u organismos competentes.

(Firma del proponente)

En el sobre o carpeta que contenga las proposiciones se anotará. «Proposición para optar a la subasta de la construcción de un nuevo pabellón en el Hospital Municipal de esta ciudad.

Ciudadela 24 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Gelabert.

\*\*

Núm. 504

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formada y aprobada por el Ayuntamiento la retificación al Padrón Municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Fornalutx 4 marzo de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Mayol.

\*\*

Núm. 506

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Formados los padrones de imposición Municipal correspondiente al actual ejercicio de 1947 por los conceptos de Desagüe de canalones a la Vía pública, ventanas al exterior, inspección de motores y establecimientos industriales y comerciales, Tribunales, Toldos, escaparates, letreos, Rodaje-carruajes de Lujo y Velocipedos, solares sin edificar, Tránsito de animales domésticos y puestos particulares de venta de carnes, se hallan expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las que se estimen oportunas.

Alayor a 3 de marzo de 1947.—El Alcalde, Juan de Salort.

\*\*

Núm. 521

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Durante los próximos días 13, 14 y 15, tendrá lugar la recaudación en su período voluntario, de las cuotas correspondientes al ejercicio de 1946, del Derecho sobre Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; Aparatos para la venta automática y otros análogos establecidos sobre la vía pública o que vuelen sobre la misma.

Dicha recaudación se efectuará en el negociado correspondiente de las Oficinas de este Ayuntamiento, a las horas de despacho.

Se advierte a los contribuyentes que dejen de satisfacer el importe de sus respectivas cuotas durante los días indicados, incurrirán en apremio en único grado, sin otra notificación ni requerimiento, apremio que lleva aparejado el recargo del 20 por ciento del importe de los débitos, cuyo recargo quedará reducido al 10 por ciento si estos débitos se satisfacen durante los próximos días 20 y 21.

Esporlas 13 de marzo de 1947.—El Alcalde, Jaime Matas.

\*\*

Núm. 522

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Efectuada la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término en 31 de diciembre último, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita a 6 de marzo de 1947.—El Alcalde, Jaime Torres.

\*\*

Núm. 524

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Terminada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre último, se hallará el correspondiente apéndice de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días; pasado éste no se admitirá ninguna.

San Juan 6 de marzo de 1947.—El Alcalde, Jaime Bardisa.

\*\*

Núm. 517

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA DE MALLORCA

Relación de las personas aptas para formar parte del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fija en el sitio destinado a edictos de esta Audiencia, a fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen convenientes, dentro de los cinco días siguientes a su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente y los dos Magistrados que forman parte del expresado Tribunal.

## Primer Grupo

Catedráticos activos, excedentes o jubilados de la Facultad de Derecho: Ninguno.

## Segundo Grupo

Excedentes o jubilados de la Carrera Judicial: Ninguno.

## Tercer Grupo

Catedráticos del Instituto y Escuelas especiales del Estado que tienen la calidad de Letrado:

D. José Font Trias, Catedrático del Instituto Nacional «Ramón Lull».

D. Bernardo Suau Caldés, Catedrático del Instituto Nacional Femenino.

D. José M.ª Lafuente López, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio.

D. José Enseñat Alemañy, Catedrático de la Escuela Normal del Magisterio Primario.

## Cuarto Grupo

Funcionarios de la Delegación de Hacienda que tienen título de Letrado y categoría, cuando menos, de Jefe de Negociado.

D. Juan Nadal Guasp, Jefe de Administración de primera clase.

D. Bernardo Ramón Fiol, Jefe de Negociado de tercera clase.

## Quinto Grupo

Funcionarios del Gobierno Civil que reúnen igual categoría y título.



D. Jaime Fiol Ribas, Secretario General, Jefe de Administración de Primera clase.

D. Juan Llabrés Bernal, Jefe de Negociado de primera clase.

D. Jaime de la Portilla Palou de Comasema, Jefe de Negociado de Primera clase.

D. Antonio Sanz Villanueva, Jefe de Negociado de tercera clase.

#### Sexto Grupo

Abogados que son o han sido Decanos del Colegio, o acreditan el ejercicio de la profesión por más de diez años.

D. Miguel Rosselló de Alemany.

D. Tomás Muntaner Torres.

D. Juan Mulet Roig.

D. José Quiñones Veñy.

D. Pedro Fiol Barceló.

D. Juan Sureda Sancho.

D. Miguel Llabrés Gelabert.

D. Alfonso Barceló Barceló.

D. Jose Luis Piña Fuster.

D. Felix Pons Marqués.

D. Miguel Bennasar Mas.

D. Luis Pascual González.

D. José Llambias Coll.

D. Miguel Pujadas Ferrer.

D. Francisco Suau Saiz.

D. Gabriel Subias Feliu.

D. Pablo Servera Enseñat.

Palma 7 de marzo de 1947.—El Secretario, Pablo Alcover.—V.º B.º—El Presidente, F. Alvarez.

#### Núm. 518

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por don Juan Roig Barrios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Municipal de esta Ciudad, en virtud de silencio administrativo, denegando al recurrente la concepción de una anualidad del tercer quinquenio, como oficial administrativo del Ayuntamiento de esta Capital.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta Jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.

#### Núm. 530

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio ejecutivo instados en nombre de D. Enrique Campaña Aznar, actualmente representado por el Procurador D. Pedro Ferrer contra D. José Canals Pizá, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles cuya relación consta en los indicados autos y que en junto han sido valorados en dos mil ochocientos treinta pesetas. Para su remate se ha señalado el día veintidos de los corrientes a las doce horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel n.º 86.

#### Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 por ciento del valor de los indicados bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

4.ª Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Los bienes indicados se encuentran en poder del depositario el mismo Sr. Canals Pizá, Calle Jafuda Cresques n.º 20 primero donde podrán ser examinados.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Emilio Bartolomé.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

#### Núm. 458

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Carrillo Sanchez, hijo de Juan y Juana, natural de Lorea, vecino de Palma, domiciliado en

calle de Bosch núm. 51, 3.º, de 35 años de edad, casado, jornalero, para que en el término de diez días comparezca ante este de Instrucción número dos de esta ciudad sito en la calle de San Miguel n.º 86, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de constituirse en prisión en méritos del sumario que se le sigue por abandono de familia número 79 de 209 de 1945.

Al propio tiempo intereso en las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y captura del mismo y su ingreso en la Prisión Provincial a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a veinte y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Emilio Bartolomé.—El Secretario P. H., José Solivellas.

#### Núm. 491

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Díaz García, hijo de Ciriaco y Bienvenida, de diez y siete años, soltero, ebanista, natural de Barcelona, vecino de Palma, que tuvo su domicilio en calle Marqués Fuensanta, sin número, procesado en causa n.º 100, rollo 275 del año 1944, por estafa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de constituirse en prisión en méritos de la citada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades todas y encargo a los agentes de Policía Judicial, se proceda a la busca y captura del indicado individuo y su ingreso en la Prisión Provincial de esta capital a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Bartolomé.—El Secretario P. H., José Solivellas.

#### Núm. 512

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Puigserver Martí, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Campos del Puerto, de 24 años de edad, soltero, campesino, que tuvo su domicilio en calle de la Victoria número 12 bajos, en Campos del Puerto, y, Miguel Santandreu número 119 de Palma, para que en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, sito en la calle de San Miguel número 86, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y captura del indicado individuo y su ingreso en la Prisión Provincial de esta capital.

Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1947.—E. Bartolomé.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

#### Núm. 559

Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca

#### Responsabilidades Políticas

ANUNCIO.—Por el presente se hace público que por resolución de esta fecha recaída en los expedientes de incautación de bienes seguidos a los vecinos de Esporlas Bartolomé Tomás Borrás y Pedro Estrades Mir, se acordó el archivo de los mismos en el estado que mantienen, habiendo dichos inculcados por virtud de esta resolución recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo tenerse sin más trámites por levantados cuantos embargos y trabas puedan pesar sobre los bienes de los mismos a efectos de responsabilidades políticas.

Palma de Mallorca a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Magistrado Juez, E. Bartolomé.—El Secretario P. H., José Solivellas.

#### Núm. 471

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bartolomé Servera Campins, de 29 años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Palma, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Carmen n.º 2 y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 197 de 1946 que se le sigue por hurto, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del*

*Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Casasempere.—El Secretario, Luis Facal.

#### Núm. 472

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bartolomé Servera Campins, de 29 años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Palma, cuyo último domicilio lo tuvo en calle del Carmen, n.º 2 y de paradero ignorado, procesado en sumario n.º 196 de 1946 que se le sigue por hurto para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETÍN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Casasempere.—El Secretario, Luis Facal.

#### Núm. 495

Don José Novel Bardaji, Juez Comarcal de la Ciudad de Tarancón, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo bajo el núm. 74 del pasado año 1946, por hurto de un bolso, una maleta de cuero, 1.500 pesetas en metálico y otros objetos llevado a efecto en la Estación de esta población, al paso del tren correo Madrid-Cuenca a las 20 horas del día ocho del pasado diciembre a Doña María Imperio Valiente Sedeño, vecina de Palma de Mallorca, habiendo residido accidentalmente en la Península y Capitales de Madrid y Cuenca, se ha acordado en providencia de esta fecha citar a la mencionada perjudicada por medio del presente Edicto, a fin de que dentro de los ocho días siguientes al de su inserción en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Madrid, Cuenca y Baleares, comparezca ante este Juzgado, para ser oída en declaración, ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y designar dos testigos para acreditar en forma la preexistencia, apercibida de que si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tarancón a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Novel.—El Secretario Judicial, ilegible.

#### Núm. 519

Don José López Pascual, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina de Ibiza y Presidente de la Junta Local de Alistamiento de este Distrito.

Certifico: Que reunida en esta Ayudantía Militar de Marina el día dos del actual, la Junta Local de Alistamiento de este trozo, con el fin de fijar el tipo-jornal regulador de un bracero de cada Municipio de esta Isla, la de Formentera, y de la de Palma de Mallorca, en virtud de lo prevenido en el art.º 173 del Reglamento para aplicación a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, dicha Junta teniendo en cuenta los datos facilitados por los Ayuntamientos de esta Isla y de la de Formentera así como por el de Palma de Mallorca, la importancia marítima, agrícola, mercantil, industrial, y económica de cada Entidad Local menor, acordó fijar como promedio de un bracero para esta Isla y la de Formentera el jornal de diez pesetas cincuenta céntimos (10'50) y para Palma de Mallorca, el jornal de trece pesetas (13'00).

Lo que por medio del presente se hace público para que sea conocido con anterioridad al acto de la clasificación de inscriptos.

Ibiza 3 de marzo de 1947.—El T. de N. de la R. N. A. Ayudante Militar de Marina de Ibiza y Presidente de la Junta Local de Alistamiento, José López Pascual.

#### Núm. 467

#### REQUISITORIAS

Antonio Sastres Medina, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Ciudadela, provincia de Baleares, domiciliado ultimamente en Ciudadela, provincia de Baleares, de 29 años de edad, estado soltero, profesión zapatero, estatura 1 metro y 610 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares y actualmente soldado del Regimiento de Carros de Combate Oviedo n.º 63, en Laucien (Tetuán) y procesado en la causa número 1061-47, instruida por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente en el Juzgado del Cuerpo anteriormente citado, ante el Sr. Juez Instructor Don Cayetano Cruz Barrientos, bajo apercibimiento de que si transcurrido el plazo fijado no lo efectúa será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Asimismo se ruega a las Autoridades, que caso de localizar a este individuo procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado y a todo el que tenga noticia de su paradero que pueda comunicarlo al Sr. Juez indicado.

Laucien (Tetuán) a 22 de febrero de 1947.—El Secretario, Ginés González Morales.—V.º B.º—El Teniente Juez Instructor, Cayetano Cruz.

#### Núm. 510

Plomer Amorós Antonio, natural de Pollensa, vecino de Palma, con domicilio en la calle Montpellier 15, mayor de edad, casado, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en el B. O. de la provincia, ante el Juez Instructor Capitán de Corbeta D. Juan Serra Bonet en la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma 1.º de marzo de 1947.—El Capitán de Corbeta Juez Instructor, Juan Serra Bonet.

#### Núm. 520

Canadell Sayols Fernando, hijo de José y de María, natural de San Bartomeu del Grau, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión vaquero, de 21 años de edad, de 1,620 metros de altura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba algo regular, color sano, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares y domiciliado ultimamente en San Bartomeu del Grau (Barcelona) calle del Puente n.º 21 y a quien se le instruye expediente Judicial por supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el Teniente de Navío Juez Instructor D. Julián Sicilia Marín de la Estación Naval de Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mahón a 4 de marzo de 1947.—El Juez Instructor, Julián Sicilia.—El Secretario, Francisco Llompard.

#### Num. 516

#### ELECTROAGRICOLA S. A.

#### Campos del Puerto

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional número ciento once de dos acciones de la serie B, expedido a favor de Don Onofre Verdura Lladó, en fecha veintitres de octubre de 1920 y el duplicado del mismo extendido en treinta septiembre de 1934; y el resguardo provisional número doscientos cuarenta y tres de dos acciones de la serie A, expedido a favor de D. Miguel Ollers Fullana, en fecha dieciocho octubre de 1920, se hace público a fin de que la persona o personas que tengan en su poder dichos documentos los presenten en estas oficinas dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, pasado cuyo plazo se expedirá a favor de los referidos señores un duplicado o triplicado, según corresponda, de dichos documentos conforme tienen solicitado.

Campos del Puerto 7 de marzo de 1947.—El Presidente, Juan Alou.